

realizar el primer remate, sino el año 1744, en la cantidad de dos mil ochocientos pesos. Algo subió en los posteriores, "pues al concluir el de 1785 llegó á 3,850" y después volvió á ser administrado por oficiales reales,¹ continuando en esa conformidad hasta que las Cortes Generales y Extraordinarias reunidas en Cádiz, en ausencia y cautividad del Rey D. Fernando VII, decretaron, en 17 de Enero de 1812, la extinción en la Nueva España de los estancos menores, de cordobanes, alumbre, plomo y estaño, teniéndose en consideración que además de producir poco á la hacienda pública, eran gravosos á la industria y minería de sus habitantes.

En virtud de este decreto hubieron de cesar el Estanco y sus Ordenanzas; continuando las de los gremios, de los curtidores y zapateros; más sobre ellas cayó, y también sobre los gremios, la derogación general que de todas las de su género hizo el artículo segundo del decreto de las mismas Cortes, dado en 8 de Junio de 1813, que en el primero abolió todos los gremios, declarando libre el ejercicio de todas las industrias útiles, y el establecimiento de fábricas de cualquiera clase, sin necesidad de permiso ni licencia alguna, con tal de sujetarse quienes las estableciesen á las reglas de policía, que se adoptaran en los pueblos de la monarquía. México independiente aceptó el principio y no hizo innovación ninguna á este respecto.

Tenían los curtidores desde tiempos antiguos en la plazuela de San Pablo una capilla pequeña, que les servía de curato, con la grave incomodidad de haberse de entrar en ella por la sacristía, de carecer de espacio para sepulturas, y de tener la pila bautismal en no pequeña distancia, en una pieza nada decente, sin vivienda para el Ministro que debía de cuidar del Divinísimo, cuando le hubiera. Exclaustrados los jesuitas, los Procuradores de la Ciudad propusieron á la Junta Superior de Aplicaciones que se diera al Cura de San Pablo la iglesia de San Pedro y San Pablo, que estaba reedificándose, y á los PP. Agustinos el colegio, destinando el de ellos para cuartel.² Nada de esto llegó á hacerse; entretanto, erigidos los catorce curatos de la ciudad, quedó inútil la capilla.

CHAVARRIA. CALLE DE

Esta calle corre de Poniente á Oriente, sigue de la de Montealegre y termina en la plazuela de Loreto. Tres nombres distintos ha tenido esta calle: el primero y más antiguo fué el de los Donceles, que se extendió hasta ella según se dijo al tratar de esta calle, y según consta de los títulos de propiedad de algunas de las casas que la forman, en

¹ Revilla Gigedo, "Instrucción" ya citada, núms. 1287 y 1288.

² Libro Capitular, acta del Cabildo de 27 de Abril de 1770.

los cuales se lee, al determinar la situación del predio, que está en la calle que llaman de los Donceles, al salir para la plazuela de San Gregorio, nombre que antes tenía la plaza que ahora llamamos de Loreto.

El segundo nombre que tuvo fué el de Montealegre y le duró poco tiempo: y el tercero el actual que tomó del Capitán D. Juan Chavarría Valera, que vino á vivir en ella poco antes de mediar el siglo XVII en casas que compró al Br. D. Pedro Suárez de Longoria y que poseyó hasta la muerte, después de la cual se vendieron al Sargento Mayor D. Francisco Antonio Picazo, rama de la familia del Mayorazgo Lostal de Medina. Estas casas fueron las que ahora tienen los números 29, 30 y 31 de la misma calle y la núm. 10 de la de San Pedro y San Pablo.

¿Desde cuándo tomó esta calle el nombre de éste su vecino? En los últimos años de la vida de él, que fueron en el último cuarto del siglo XVII. Dicho se está que el nombre primero de esta calle fué de los Donceles, el mismo, D. Juan Chavarría la llamó con ese nombre en el mes de Junio de 1679, en un escrito que presentó al Ayuntamiento, haciendo presente que se le había extraviado el título de propiedad de la merced de la agua que disfrutaba su casa de la calle de los Donceles, pidiendo que se le diese una certificación bastante para suplir el título perdido, certificación que se le dió en 9 de Julio del mismo año por el Escribano Mayor de Cabildo, D. Gabriel de Mendieta Rebollo, y que sirve de documento justificativo de la merced.

Podrá nacer en el lector la duda de si la casa núm. 31 de la calle de Chavarría es la misma de que habla D. Juan en el citado escrito, y no otra que pudo muy bien poseer en la calle de los Donceles. Tan justa y racional es esta duda que se ofreció también al ánimo de D. Francisco María Herrera, Regidor perpetuo del Ayuntamiento de México y Juez de Aguas. Este señor, engañado por el nuevo nombre que en el curso del siglo XVIII se había ido confirmando, hasta borrar completamente el primitivo, juzgó que aquella casa disfrutaba el agua sin título legítimo, y en 28 de Junio de 1778 proveyó un auto para que se le cortara, en virtud de no haberse presentado hasta esa fecha los títulos justificativos de la merced, habiendo sido requerido para que los mostrara D. Luis Francisco Delgado, que la cuidaba entonces, con el carácter de depositario general, que era, de las fincas embargadas por el Juzgado de Testamentos y Capellanías del Arzobispado de México, que á la sazón la tenía embargada. No fué fácil á Delgado presentar el título de la merced y el auto de 27 de Junio se ejecutó en 14 del mes siguiente. Urgido de esta suerte, presentó los títulos de la casa en los cuales se incluye el de la merced; pidiendo que se sacara testimonio de ellos en lo conducente. Sacóse en efecto, y de él apareció que el 31 de Mayo de 1738, D. Ildefonso Adam, á nombre de Doña Agueda M. Martínez de Solís, dueño entonces de la casa, que

había notado la falta del título de la agua que poseía, presentó al Ayuntamiento un escrito pidiendo que se notificara á Doña María de Medina y Sarabia, dueño de la casa inmediata, que presentara el título de la merced que les era común. Proveído de conformidad, en el mismo día se hizo la notificación á D. Felipe Cayetano de Medina y Sarabia,¹ hermano de la propietaria, quien ofreció presentarle, y en 21 de Junio mostró la certificación de que se hizo mérito arriba, extendida por el mismo D. Gabriel Mendieta Rebollo á D. Juan Chavarría en 1679. Dada cuenta con esta certificación al Juez de Aguas D. Francisco de Herrera, proveyó un auto á 7 de Agosto de 1778 diciendo que nada probaba la certificación presentada porque se refería á una casa de la calle de los Donceles, y no á la de que se trataba de la calle de Chavarría. Para salvar esta nueva dificultad el depositario Delgado tuvo que identificar la casa, y á este fin presentó escrito pidiendo que el escribano de los autos tomara razón de los títulos de trasmisión no interrumpida de la finca, y de ellos resultó que desde la portada, que está en la tercera foja, se anuncia: "Títulos de la casa esquina que va á el Colegio S. Pedro y S. Pablo calle que llaman de Chavarría," y en el cuerpo de ellos se encuentra un testimonio dado por D. Gabriel de Mendieta Rebollo, "Escribano Mayor de Cabildo, Justicia y regimiento de esta Nobilísima Ciudad," en el cual se lee que la "casa principal y lo demás que le pertenece en esta ciudad en la calle que llaman de Montealegre y hace esquina yendo de la calle del Parque al Colegio de S. Pedro y S. Pablo; á mano derecha vuelve por la otra calle, que es la que llaman de Montealegre, para el convento nuevo de Sta. Teresa, por cuya parte linda con casas de dicho colegio y por la otra calle que es la del Parque, con casas del convento de S. Lorenzo: que dicha casa quedó por bienes de la Sra. Doña Agueda, viuda del Sr. D. Juan de la Veguellina y Sandoval, del Consejo de Su Majestad, etc., que la hubo por declaración que á su favor hicieron el Lic. D. Antonio de Córdoba, abogado de esta Real Audiencia y D. Ildelfonso Adam Ramírez de Arellano; que á éste se le remató por bienes del Dr. D. Antonio de Villa Señor y Monroy, Deán que fué de esta Santa Iglesia Catedral, que las hubo por declaración que á su favor hizo D. Ambrosio Estébanes Mestre y Tello, Presbítero, en quien se remató por bienes del Sargento Mayor D. Francisco Antonio de Medina y Picazo, Caballero que fué del Orden de Santiago y Tesorero de la Real Casa de Moneda de esta Corte, que las compró por bienes de D. Juan Antonio de Chavarría Valera del dicho orden, que las hubo y compró del Br. D. Pedro Suárez de Longoria, Presbítero, que las heredó del Sr. Lic. D. Pedro Suárez de Longoria y D^a María de Ordiñola, sus padres, y antes fueron del Gobernador

¹ Era regidor y el año 1736 Obrero Mayor, y Juez de Aguas en 1734.

"Francisco Ordiñola y antes del Sr. Lic. D. Antonio de Maldonado, "Oidor que fué de esta Real Audiencia." "El Juez de Aguas, que lo era de estos autos, no atreviéndose á pronunciar fallo sobre ellos el mismo día los mandó pasar en asesoría al Lic. D. Ignacio Villa Señor, abogado de la Audiencia de México, y éste en 10 de setiembre inmediato evacuó su dictamen, en el cual después de hacerse cargo de los diversos nombres dados á la calle de Chavarría dice que esto no obsta; porque es muy verosímil que antiguamente todas las cuerdas que siguen de la calle que hoy sólo es conocida con el nombre de los Donceles para el Oriente, hasta salir á la plazuela de Sta. Teresa la Nueva, serían conocidas solamente por la denominación de calle de los Donceles, hasta que por el tiempo se fué conociendo cada cuadra con los nombres de Cordobanes, Montealegre, y últimamente de Chavarría la en que está la citada casa: y esto se convenció lo primero reflejándose en que la ubicación que de dicha casa se hace en los títulos y documentos producidos conviene con la sucesión que en ella han tenido los dueños que han sido de ella, según consta de los referidos testimonios de Cabildo: Lo segundo porque aun en el día vemos que sin embargo de que las cuerdas comprendidas en la línea, ó tramo, que corre desde la boca del Portal de los Mercaderes hasta el puente de San Francisco tengan los peculiares nombres, unos antiguos, y otros nuevamente puestos, conviene á saber: calle de los Plateros, de la Esmeralda, de S. José el Real, de Prado Alegre, primera y segunda de S. Francisco, con todo eso se dice con propiedad que todas las casas que están situadas en dicho tramo, ó línea, lo están en la calle de San Francisco, por lo que ha sido muy oportuna la providencia de prohibir que se fuesen imponiendo nuevos nombres á las calles y rotulándolos con ellos sus esquinas, porque esto prepara gran confusión y muchos inconvenientes para lo venidero."

No le quedará, pues, duda al lector, como no le quedó al Regidor Herrera, de que la calle de Chavarría, en el siglo XVII se llamó de los Donceles, de que en la primera mitad del siglo XVIII tuvo, aunque poco tiempo, el nombre de la de Montealegre, y finalmente, de que en la segunda mitad del mismo siglo el nombre actual le quedó fijo y cierto.

Del último párrafo del parecer fiscal se infiere que los nombres de las calles se mudaban con frecuencia, produciendo una confusión que nos alcanza todavía y que el Ayuntamiento haría bien en remediar.

Identificada la casa, resta saber por qué razón se ha conservado en la calle el nombre de éste de sus dueños y no el de otro cualquiera de ellos, ó el de otro vecino de la misma calle. D. Juan Chavarría reunió diversas circunstancias para ser estimado del público: su gran caudal le concitaba ya el respeto de muchos, respeto que aumentaba la no-

bleza de su parentela, y más que todo, el buen uso que hacía de sus riquezas gastándolas en obras de beneficencia y de piedad.

D. Juan nació en México el día 4 de Junio de 1618. Fué hijo del Capitán D. Juan de Chavarría Estiolaza, natural de la villa de Garnica en Vizcaya, y de Doña Leonor de Valero, natural de México. En principios del año 1648 casó con Doña Juana de Vivero y Peredo, hija de D. Luis de Vivero é Hircio y de Doña Graciana de Peredo y Acuña. D. Luis Vivero fué poseedor del primer Mayorazgo de Hircio, segundo conde del Valle de Orizaba y Vizconde de San Miguel. Doña Graciana fué primera poseedora del Mayorazgo que fundó su padre D. Diego de Peredo Suárez.

Tuvo D. Juan Chavarría en su matrimonio tres hijas: Doña Leonor María, Doña María Juana y otra que murió niña de pocos años. Doña María Juana tomó el hábito de novicia en el convento de San Lorenzo, al que tenía su padre particular afecto. La iglesia actual se hizo á su costa, y además impuso cantidad de dinero suficiente para que todos los años, el día de San Juan Bautista, se diese á cada una de las religiosas un hábito nuevo. Como era de justicia á tan insigne bienhechor se concedió el patronato de la iglesia. Acaso llevada de este afecto, Doña María Juana resolvió ser monja de este convento: la muerte cortó sus pasos en el noviciado mismo.

La otra hija de D. Juan, Doña María Leonor, se enlazó con una de las familias más distinguidas de la Nueva España: dió su mano á D. Luis de Velasco Altamirano y Legazpi, hijo de D. Juan Altamirano y Velasco, segundo Conde de Santiago de Calimaya, y de Doña Luisa de Legazpi Alborno y Acuña, Adelantada de las Islas Filipinas, bisnieta del Contador Rodrigo de Alborno, é hija del Adelantado Melchor de Legazpi. Murió sin sucesión en 9 de Marzo de 1674 y fué sepultada en la iglesia del convento de San Lorenzo.¹

A su ilustre prosapia añadió D. Juan Chavarría méritos propios: fué honrado por el Rey D. Felipe IV con el hábito de Caballero de la Orden de Santiago, que recibió en la tarde del día 26 de Diciembre de 1652 en su iglesia predilecta de San Lorenzo, á presencia del Virrey y de la gente principal de la ciudad. En el corto tiempo que gobernó el Sr. Palafox y Mendoza le nombró Capitán de una de las doce compañías que levantó para resguardo de la ciudad; pero lo que realzó todos estos honores fué su munificencia. No limitó D. Juan su liberalidad al convento de San Lorenzo, dotó en Catedral una fiesta á la Santísi-

¹ Debo al Sr. D. José M. de Agreda y Sánchez las noticias relativas á la familia de D. Juan Chavarría; las restantes las he tomado de otras fuentes, las principales: manuscritos que me fueron prestados en confianza, y la vida del venerable P. Domingo Pérez de Barcia, escrita por el P. Julián Gutiérrez, de la Compañía de Jesús, impresa en Madrid, año MDCCXX.

ma Trinidad con vísperas, maitines, procesión, misa y sermón, donando para ello una finca; y con el capital de cinco mil pesos y doscientos cincuenta de réditos, é igual solemnidad, la de la Concepción de la Santísima Virgen. Igualmente dió treinta y cuatro mil pesos para la nueva iglesia de San Gregorio que, por deterioro de la antigua, se comenzó á hacer en 2 de Julio de 1682; destinando aparte de esto mil trescientos pesos especialmente para su altar mayor.

Conociendo tal vez, que su fin se acercaba, dió seis mil pesos á los padres de la Unión con cargo de que los ciento veinte sacerdotes que la componían dijese por él, cada uno, dos misas cada año.

Estos grandes rasgos dan idea clara del desprendimiento de D. Juan y de su celo por la religión; pero en donde más resplandece su beneficencia, es en la solicitud y liberalidad con que socorría á los pobres vergonzantes, distribuyendo, entre no pocos, limosnas, ya periódicas ya extraordinarias. Hombre verdaderamente virtuoso, daba sin hacer de ello ostentación; más todavía, ocultando empeñosamente su mano bienhechora, y á tal punto llegó en el cuidado de esta ocultación, que habiendo cierto día ocurrido un pobre á pedirle limosna, añadiendo que por hallarse cargado de familia y de las obligaciones consiguientes, le suplicaba que fuese también crecida la limosna, D. Juan le despachó sin darle nada, lo que atribuyó el necesario á su manera algo extraña de pedir; pero no fué así, D. Juan no le dejó sin socorro, lo que quiso fué, siguiendo su natural inclinación, aliviar la penosa situación de aquel hombre, sin que supiese, y al efecto le envió cuatrocientos pesos por mano de un sacerdote.

Sin embargo, las virtudes, como las flores olorosas, no pueden ocultarse sin que su fragancia se descubra, y las de D. Juan Chavarría fueron percibidas de la generalidad de las gentes, no obstante lo cual persistía en su intento de no darse á conocer como el socorredor de los necesitados. A este fin dispensaba casi siempre sus gracias por manos ajenas, valiéndose de sacerdotes ó de otras personas, según lo requería el caso de que era informado. Para esta dispensación abundante y secreta, le servía principalmente su amigo el Capitán D. Juan Pérez Gallardo, que vivía en el barrio de Bethlén, no muy cerca por cierto de la casa de Chavarría. Pérez Gallardo no era rico como su amigo, pero tenía un corazón igualmente sensible á la desgracia ajena, y caritativo por extremo, circunstancias que hacían de él el instrumento más eficaz para llevar al seno de las familias atribuladas pan y consuelo: á muchas y también á monjas pobres, daba pensiones que llevaba él personalmente; además, todos los sábados á multitud de pobres que acudían á su casa repartía limosnas, ya en reales, ya en semillas, ya en lienzos, gastando en esto más de doscientos pesos que le daba D. Juan Chavarría.

Grande fué la pena de éste cuando enfermó y murió el Capitán Pé-

rez Gallardo, viéndose privado al mismo tiempo de su amigo y del conducto por donde corrían sus beneficios, pero la Providencia había puesto cerca de Pérez Gallardo, en el mismo barrio de Bethlén y en la misma casa, al P. D. Domingo Pérez de Barcia, amigo de Gallardo y de Chavarría, el que en amor al prójimo no cedía un ápice á sus dos amigos. No hay para qué decir que este venerable sacerdote ocupó el lugar que dejó vacío Gallardo, continuando en derramar los bienes que D. Juan hacía, hasta que la muerte cegó la fuente de ellos el 29 de Noviembre de 1682, arrebatándole de entre los vivos. Su cadáver fué sepultado al día siguiente en su iglesia querida de San Lorenzo, llorado de las monjas y sentido de la generalidad de las gentes.

La fama de las virtudes de Chavarría, por más que él quiso ocultarlas, fué tal, que ha perpetuado su nombre, dejándole á la calle en que pasó los últimos años de su vida, y esto sin acuerdo ni convención de nadie, sino tradicionalmente sobresaliendo entre otros vecinos de la misma calle, no faltos de méritos, por cierto, como si la Providencia hubiera querido premiar también en este mundo con la fama póstuma á quien tanto amó á los pobres y tanto hizo por ellos.

Viudo y solo D. Juan cuando murió, instituyó heredero del grueso de sus bienes á su cuñado, D. Nicolás de Vivero y Peredo, tercer Conde del Valle de Orizaba y Vizconde de San Miguel, dejando por legado á los religiosos de la Compañía de Jesús su hacienda de San José Acolman, para el sostenimiento del Colegio de San Gregorio, cuyas rentas eran escasas. Entregóse á los jesuitas la finca en 19 de Febrero de 1683, y después de la extinción de éstos en la Nueva España, la Junta Superior de Aplicaciones, respetando la voluntad del testador, no desvió esta finca de su objeto y siguió siendo el principal sostén del Colegio de San Gregorio. Así pasó de la administración colonial á la de la República.

DAMAS. CALLES DE LAS Y CALLEJÓN DE LAS

Dos son las calles de las Damas, seguidas la una de la otra, las dos situadas de Norte á Sur, después de la del Colegio de las Niñas. La que sirve de continuación de ésta, se llama primera, y segunda la que sigue al Sur, hasta el cruce formado por ella con las calles de San Felipe Neri y Puente Quebrado.

Más de cien años carecieron de nombre estas calles, aunque algunos les extendían el del Colegio de las Niñas; sin embargo, de documentos oficiales consta que todavía en la primera mitad del siglo XVII, no era tal denominación fija y constante: el Dr. D. Prudencio Armentia, Cura que fué de la Santa Veracruz, por cláusula de su testamento hecho ante el Escribano Real, Francisco Arcos, en 24 de Noviembre de 1628, fundó sobre casas que poseía *en la calle que va del Colegio de las Niñas á Regina*, una capellanía con la renta de ciento veinte pesos anuales, para dos misas semanarias, que habían de celebrarse en la iglesia en donde fuese sepultado; y lo fué en la de Valvanera, que se llamaba entonces de Jesús de la Penitencia.¹

Ocupándonos de la calle del Colegio de las Niñas, dijimos que su nombre primero fué colegio de las Doncellas, igual suerte corrieron las calles á que se extendió, y fueron la del Coliseo y las dos de que tratamos. Es de creer que de la necesidad de distinguir unas de otras las cuatro calles, proviniera la mudanza del nombre de éstas, y por la próxima relación que hay entre niñas y damas se las llamara de las Damas, no pudiendo decirse propiamente del Colegio de las Damas.

En la casa núm. 6 de la segunda de estas calles, puso la primera

¹ Archivo de la parroquia de la Santa Veracruz. Vino á esta parroquia el expediente de la fundación, porque conforme á los términos de ella, había de llegar el caso de que el patronato de esa capellanía recayera en el Cura de esa parroquia, y tal caso llegó, en concepto del Juez de Capellanías el año 1669, y por decreto de 4 de Septiembre así lo declaró, aprobando después el nombramiento que el Cura, como patrono, á consecuencia de esa declaración hizo para Capellán propietario en el Br. D. José Marcos Barrientos, entonces todavía colegial del Seminario, y de interino en el Br. D. Francisco Mier de Villagomes, su Vicario en la administración del Salto del Agua. No encontrándose el archivo de esta parroquia en el estado de arreglo que el de la parroquia de Santa Cruz Acatlán, es imposible citar legajo ni cuaderno en que esta noticia de halla.